

VIERNES, 9 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

CVE-2015-11490 *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Ocupación de la Vía Pública con Puestos de Venta Ambulante, Barracas, Espectáculos, Atracciones u Otros Usos.*

El Pleno del Ayuntamiento de Valdeolea en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2015 acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Puestos de Venta Ambulante, Barracas, Espectáculos, Atracciones, Recreo u Otros Usos del Ayuntamiento de Valdeolea.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdeolea, 1 de octubre de 2015.

El alcalde,

Fernando Franco González.

2015/11490

CVE-2015-11490